DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14343
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5351445

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía local de la Candelaria
CAT	4	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	22 de enero de 2020	**HORA:**	2:27 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 12 B Bis No.01-27	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100923.32 Y_1:100096.89 X_2:100913.80 Y_2:100083.39 X_3:100917.50 Y_3:100078.63 X_4:100917.24 Y_4:100077.31 X_5:100919.89 Y_5:100075.32 X_5:1000929.94 Y_5:100092.65		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Concordia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			56 M2		
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	17-Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	15	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0030JZXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	158 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36673		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de pers0onal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 12 B Bis No.01-27, se localiza en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta categoría de amenaza media por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado.

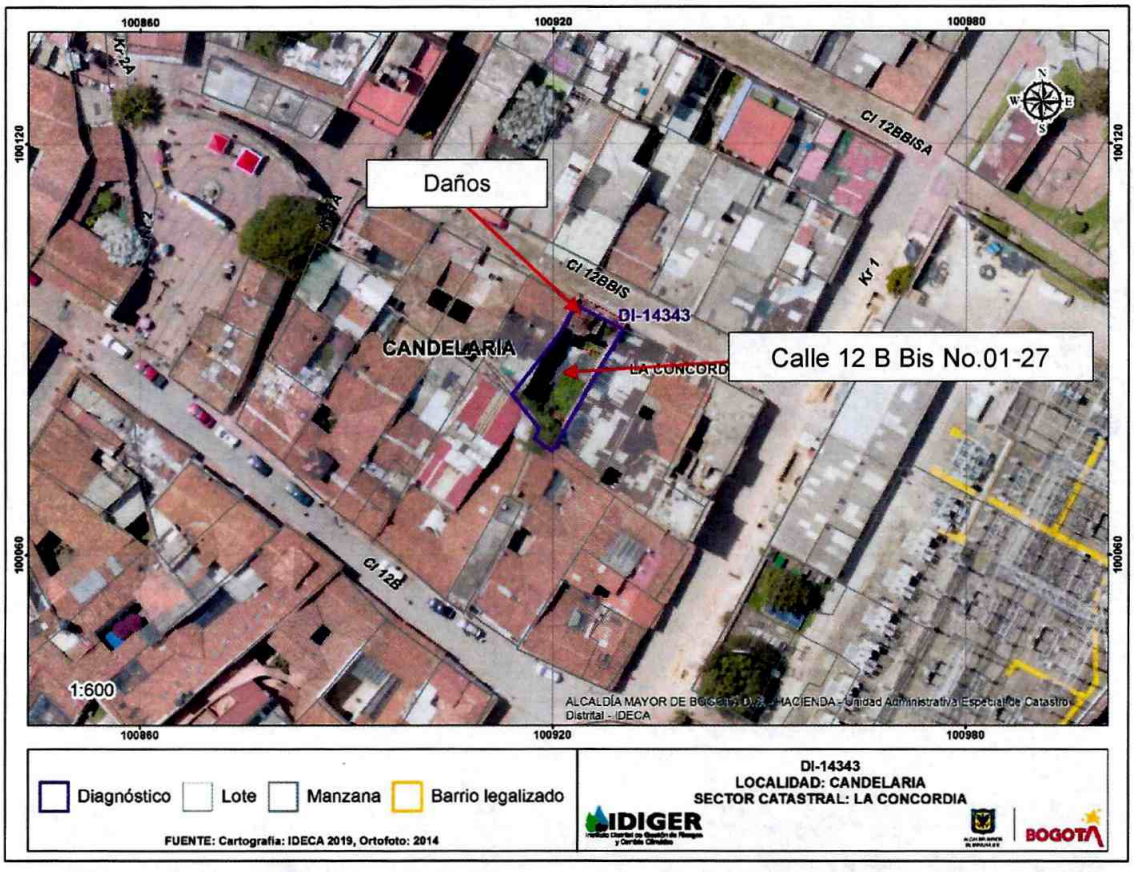


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de enero de 2020 al predio de la Calle 12 B Bis No.01-27 localizado en un sector que pertenece a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y dos (01) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que se presentó desprendimiento de mampuestos de un muro de fachada de una edificación. La edificación evaluada corresponde a un predio en condición de abandono con vestigios de muros interiores en mampostería sin confinamiento y sin cubierta; y muros de fachada en adobe, adicionalmente se observa que la estructura interna ha sido parcialmente demolida, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía del señor Oscar Fonseca quien es la propietario del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

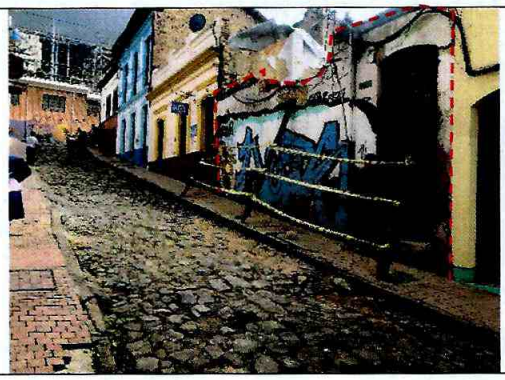
Código Postal: 111071

Durante la inspección visual se observa que se presentó colapso de aproximadamente 1m^2 de los mampuestos que conformaban la parte superior de un muro de fachada; se identifica que detrás de este muro se encuentra depositado aproximadamente 10m^3 de material de suelo y escombros, (ver fotografías 2, 3 y 4). Adicionalmente se observa al interior del predio colapso parcial de algunos muros interiores, (ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas, falta de mantenimiento y posibles empujes de material de suelo depositado detrás del muro de fachada del predio inspeccionado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

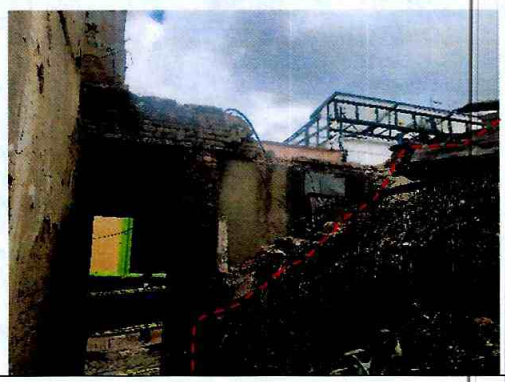


Fotografía 1. Fachada del predio evaluado.



Fotografía 2. Daño en el muro de fachada.

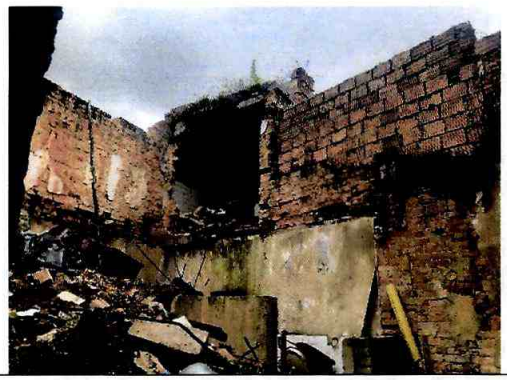




Fotografías 3 y 4. Daño en mampuestos del muro de fachada y depósito de material de suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Colapso estructural de muros interiores.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 12 B Bis No.01-27	Muros en adobe y mampostería sin confinamiento	Deshabitado	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal y vía vehicular localizada al frente del predio evaluado de la Calle 12 B Bis No.01-27

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Riesgo de colapso estructural del muro de fachada de no implementar acciones encaminadas a la demolición del mismo y aumento de los demás daños identificados al interior del inmueble.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio localizado en la Calle 12 B Bis No.01-27, se localiza en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

- Recomendación de restricción de uso del predio localizado en la Calle 12 B Bis No.01-27, y restricción de uso del sendero peatonal y vía vehicular localizada frente al predio evaluado, (ver tabla 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4521	22 de enero de 2020	Oscar Mauricio Fonseca Ordoñez	Calle 12 B Bis No.01-27	Restricción de uso del predio evaluado.
4522	22 de enero de 2020	Alcaldía Local de la Candelaria	Calle 12 B Bis No.01-27	Restricción de uso del sendero personal y vía vehicular localizada frente al predio evaluado.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio localizado en la Calle 12 B Bis No.01-27, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados.
- La funcionalidad del sendero peatonal y vía vehicular localizada frente al predio evaluado de la Calle 12 B Bis No.01-27, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, actualmente se encuentra comprometida por posibles nuevos desprendimientos de los mampuestos que conforman el muro de fachada.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio evaluado de la Calle 12 B Bis No.01-27, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, mantener la recomendación de restricción del predio evaluado, hasta tanto se adelanten acciones pertinentes que garanticen condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, mantener la recomendación de restricción de uso temporal y preventivo del sendero peatonal y de la vía vehicular localizada frente al predio de la Calle 12 B Bis No.01-27, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones de funcionalidad de la misma.
- A los responsables del predio evaluado de la Calle 12 B Bis No.01-27, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, teniendo en cuenta el nivel de daño fuerte identificado en el muro de fachada y en los muros interiores, se recomiendan adelantar las actividades de demolición y/o rehabilitación total de dicha estructura, las cuales garanticen su estabilidad estructural y ocupación segura; adicionalmente se recomienda establecer medidas de aislamiento y protección; así como desarrollar un estudio de ingeniería que permita definir las acciones de reparación en los elementos que presentan daño.
- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio de la Calle 12 B Bis No.01-27, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, que posiblemente dicho inmueble fue declarado como bien de interés cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en la edificación evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071